



ACUERDO No. CSJATA17-719
Miércoles, 13 de diciembre de 2017

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Por el cual se establecen los turnos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Barranquilla, Sabanalarga y Soledad, correspondiente a los días hábiles, fines de semana y festivos durante la vacancia judicial 2017-2018, comprendidos entre el 20 de diciembre de 2017 y el hasta el 10 de enero de 2018.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el artículo 1, numeral 2 del Acuerdo No. PSAA07-4216 de 15 de noviembre de 2007 y 5442 del 26 de Diciembre de 2008, y de conformidad con lo aprobado en Sesión ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA05-4216 del 15 de noviembre de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó a las Salas Administrativa Seccionales la función de definir el horario de los turnos de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-5442 del 26 de diciembre de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Seccionales la facultad de modificar el mapa judicial, durante la vacancia judicial, de tal manera que cuando las Unidades Judiciales cobijen municipios de diferentes circuito, se conformen Circuito Judiciales con comprensión territorial sobre todos ellos.

Que por las necesidades en el Sistema Penal Acusatorio, esta Sala Administrativa Seccional, conforme a las facultades asignadas por la Sala Superior a través del Acuerdo PSAA05-4216 de 15 de Noviembre de 2007, expidió el Acuerdo CSJATA17-717 de 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se crearon unas unidades judiciales así:

UNIDAD JUDICIAL No. 1 – CIRCUTO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SABANALARGA.

- BARRANQUILLA
- PUERTO COLOMBIA
- GALAPA
- TUBARA
- JUAN DE ACOSTA
- PIOJO
- SABANALARGA
- LURUACO
- MANATÍ
- POLONUEVO
- BARANOA
- USIACURI

CUIB

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5760 - 4



No. GP 059 - 4

de

- SUÁN
- REPELÓN
- CAMPO DE LA CRUZ
- CANDELARIA
- SANTA LUCÍA

UNIDAD JUDICIAL No. 2 – CIRCUTO JUDICIAL DE SOLEDAD.

- SOLEDAD
- MALAMBO
- PALMAR DE VARELA
- PONEDERA
- SABANAGRANDE
- SANTO TOMÁS

Que en el evento en que el funcionario (a) que tenga asignado los turnos en el orden establecidos en el presente Acuerdo, entre a disfrutar de vacaciones individuales, licencia u otra situación administrativa, quien sea nombrado en su reemplazo asumirá la obligación del turno.

Que el juez en turno de disponibilidad adicional obligatoria, deberá comunicar previamente al Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio y a la Presidencia de este Consejo Seccional, el número de teléfono, fijo y celular, y cualquier otro mecanismo eficaz para su ubicación inmediata. Y en los días en los que tenga asignado turno deberá garantizar la prestación del mismo, en el evento que se le requiera por parte de la Coordinación. del Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: *Establecer:* Establecer en la Unidad Judicial No. 1 los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías, durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la Vacancia Judicial 2017-2018, comprendidas entre el 20 de Diciembre de 2017 hasta el 10 de Enero de 2018, con los siguientes Jueces y en las fechas y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

UNIDAD JUDICIAL No. 1 – CIRCUTO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SABANALARGA.

- Juzgado 1° Penal Municipal
- Juzgado 2° Penal Municipal
- Juzgado 3° Penal Municipal
- Juzgado 6° Penal Municipal
- Juzgado 7° Penal Municipal
- Juzgado 9° Penal Municipal
- Juzgado 10° Penal Municipal
- Juzgado 11° Penal Municipal
- Juzgado 13° Penal Municipal
- Juzgado 14° Penal Municipal

Cu 213

af 2

- Juzgado 15° Penal Municipal
- Juzgado 16° Penal Municipal
- Juzgado 17° Penal Municipal
- Juzgado 18° Penal Municipal
- Juzgado 19° Penal Municipal

ARTÍCULO 2°: Establecer: Establecer en la Unidad Judicial No. 2 los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías, durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la Vacancia Judicial, con los siguientes Jueces y en las fechas y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

UNIDAD JUDICIAL No. 2- CIRCUITO JUDICIAL DE SOLEDAD.

- 1° Penal Municipal de Soledad
- 2° Penal Municipal de Soledad

ARTÍCULO 3°: Establecer que durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la vacancia judicial, el turno presencial y de disponibilidad de los Jueces Penales Municipales de Barranquilla, adscritos a la Unidad Judicial No. 1 Circuito de Barranquilla – Sabanalarga, se harán en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO 4°: Establecer que durante los hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la vacancia judicial, el turno presencial y de disponibilidad de los Jueces Penales Municipales adscritos a la Unidad Judicial No. 2 Circuito de Soledad, se harán en el Municipio de Soledad

ARTÍCULO 5°: Establecer que en el evento en que el funcionario tenga asignado el turno de disponibilidad establecido por el presente Acuerdo, entre a disfrutar de vacaciones individuales, licencia u otra situación administrativa, quien sea nombrado en su reemplazo asumirá la obligación del turno.

ARTÍCULO 6°: Comunicación: Comuníquese el presente Acuerdo a los Jueces Aludidos, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Barranquilla y a la Dirección Seccional de Fiscalías y demás entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio.

ARTICULO 7°: Vigencia: El presente acuerdo rige a partir del veinte (20) Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Dado en Barranquilla a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada



CREV/FLM

DISPONIBILIDAD ADICIONAL VACANCIA JUDICIAL 2017-2018

FECHA	
SAB 23 DIC-17	JUZGADO 06 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 24 DIC -17	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
LUN 25 DIC - 17	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
SAB 30 DIC - 17	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 31 DIC - 17	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
LUN 1 ENE - 18	JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
SAB 6 ENE - 18	JUZGADO 09 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 7 ENE - 18	JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
LUN 8 ENE - 18	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA